la dicha ciudad con las fuer
zas e firmezas necesarias
y dada a la dicha ynformacion
por mi mandado y vista
con los demas autos me
consto por ella ser util e pro
vechoso al dicho cavildo ha
cer la dicha obra en las dichas
cassas en conformidad
de el acuerdo y asiento he
cho con los señores ayunta
miento de la ciudad =
por tanto como ordinario
de este obispado y en aque
llavia e forma que mas
a lugar de dicho doy licencia
para que en conformidad
del dicho acuerdo e tratados
el dicho cavildo de la santa
yglesia de cartagena pue
dan hacer otorgar con esta
ciudad y señores su ayunta
miento la escritura o es
crituras que combenga
con las fuerzas vinculos
e firmezas y solemnidad
del derecho que para su
validacion se requiera yn
sertando en la dicha es
critura que ansi se hiciere
y otorgare el dicho acuerdo